FE DE ERRATAS
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 059 / 2025-MPL-GM

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 201° del TUO de la Ley 27444, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, prescribe en el numeral *"201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*;

RECIBIDO 03 MAR 2025

DICE:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. – CONFORMAR la COMISION PARITARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION, para el proceso de negociación colectiva correspondiente al Pliego de Reclamos, presentado por el Sindicato de Trabajadores Obreros de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, presenta el Pliego de Reclamos 2025-2026, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

Oficina General de Asesoría Jurídica V° B° - M.P.L. -

(...)

1

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 1. – CONFORMAR la COMISION PARITARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE, para el proceso de negociación colectiva correspondiente al Pliego de Reclamos, presentado por el Sindicato de Trabajadores Obreros de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, presenta el Pliego de Reclamos 2025-2026, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

(...)

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
C.P.C. Oscar Manuel Fiestas Jacinto
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:
Alcaldía (2)
Gerencia Municipal
Procuraduría Municipal
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Administración
Oficina General de Recursos Humanos.
Oficina General de Administración
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
SITRAOM (1)
Representantes MPL (6)
Publicación
Archivo